



Trujillo, 01 de Abril de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N°00065-2022-GRLL-GGR/GRP, en cuarenta y cinco (45) folios, Oficio N° 0844-2021-EF/50.07 que emite opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora "Salud Pataz", Resolución Ejecutiva Regional N° 000098-2022-GRLL-GOB crea la Unidad Ejecutora 415-1738, Resolución Jefatural N° 032-2022/SIS del Seguro Integral de Salud que aprueba la Transferencia Financiera a favor de la UE 400 Región La Libertad- Salud, INFORME N° 0039-2022-GR-LL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO adjunto al Oficio N°00519 -2022-GRLL-GGR-GRS, promovido por la Gerencia Regional de Salud, solicitando la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras con la finalidad de dar inicio a la transferencia de recursos presupuestarios en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencia en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB; INFORME N° 0042-2022-GR-LL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO con un total de diez (10) folios, adjunto al Oficio N° 00548-2022-GRLL-GGR-GRS de la Gerencia Regional de Salud de la Unidad Ejecutora 400-845 – REGIÓN LA LIBERTAD SALUD, remite la propuesta de modificación presupuestaria tipo 004 (entre Unidades Ejecutoras) en fuente de financiamiento Recursos Determinados, para continuar con la transferencia de recursos presupuestarios en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB; Oficio N° 190-2022-GRLL-GGR/GS/RED DE SALUD PATAZ/D; Oficio N° 206-2022-GRLL-GGR/GS/RED DE SALUD PATAZ/D, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1316-2021-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;





Que, el Oficio N° 0844-2021-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora "Salud Pataz" en el marco de lo establecido en la directiva N° 005-2019 EF/50.01 "Directiva para la creación o cierre de Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000098-2022-GRLL-GOB, se crea en el actual ámbito administrativo jurisdiccional de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, la Unidad Ejecutora 415-1738: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2022/SIS, El Seguro Integral de Salud aprueba la Transferencia Financiera a favor de la UE 400 Región La Libertad- Salud, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS (según el anexo 01), en mérito a los convenios y actas suscritos;

Que, con Oficio N° 00519-2022-GRLL-GGR-GRS, la Gerencia Regional de Salud de la Unidad Ejecutora 400-845 – REGIÓN LA LIBERTAD SALUD, solicita y propone modificación presupuestaria Tipo 004 (entre unidades ejecutoras), a favor de la Unidad Ejecutora 415 - 1738 REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD PATAZ, con la finalidad dar inicio a la transferencia de recursos presupuestarios, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB;

Que, con Informe N° 0039-2022-GR-LL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO, el Responsable de Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 400 - 845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD, concluye Transferir mediante nota tipo 004 a favor de la Unidad Ejecutora 415-001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ, el importe total de S/ 1,055,429.00, que corresponde a las genéricas de gastos, (2.3 - bienes y servicios por S/.885,605.00 y 2.6 - adquisición de activos no financieros por S/.169,824.00), en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, para dar inicio a la transferencia de recursos presupuestarios, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB;

Que, con Oficio N° 00548-2022-GRLL-GGR-GRS, la Gerencia Regional de Salud de la Unidad Ejecutora 400-845 – REGIÓN LA LIBERTAD SALUD, remite la propuesta de modificación presupuestaria tipo 004 (entre Unidades Ejecutoras) por el importe de S/ 223,503.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para continuar con la transferencia de recursos presupuestarios, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB, a favor de la Unidad Ejecutora 415-1738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB;

Que, con Informe N° 0042-2022-GR-LL-GGR/GRSS-GR-OP-PTO, el Responsable de Presupuesto, de la Unidad Ejecutora 400 - 845: REGIÓN LA LIBERTAD-SALUD, concluye que se necesita transferir mediante nota tipo 4 a la Unidad 415-1738: GOB. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ, el importe de S/ 223,503.00 que corresponde a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para continuar con la transferencia de recursos presupuestarios, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB;





Que, con Oficio N° 190-2022-GRLL-GGR/GS/RED DE SALUD PATAZ/D, la Red de Salud Pataz remite la propuesta de modificación tipo 004 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para iniciar la adquisición de bienes y servicios para brindar sostenibilidad a la necesidad de los establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 415, en el marco de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2022-GRLL-GOB;

Que, con Oficio N° 206-2022-GRLL-GGR/GS/RED DE SALUD PATAZ/D, la Red de Salud Pataz remite la propuesta de modificación tipo 004 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para realizar la transferencia presupuestal en la fuente de Financiamiento Recursos Determinados por el importe de por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRES 00/100 SOLES (S/.223,503.00);

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático mediante anulaciones y habilitaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 1,055,429.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRES 00/100 SOLES (S/.223,503.00) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 400 - 854: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD y será habilitada la Unidad Ejecutora: 415 - 1738: REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD PATAZ, indicadas en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (S/.1,055,429.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias conforme al siguiente detalle:





TITULO	: II EGRESOS		
SECCION	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
FTE.FTO	: 04. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
CATEGORIA PRESUPUESTAL		DE	A
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CATEGORIA DEL GASTO		
PRODUCTO / PROYECTO	TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO		
ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		1,055,429.00	1,055,429.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD		178,000.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		178,000.00	
002 SALUD MATERNO NEONATAL		178,000.00	
3.000001. ACCIONES COMUNES		178,000.00	
5.004430. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		178,000.00	
20. SALUD		113,000.00	
5. GASTO CORRIENTE		113,000.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		113,000.00	
6. GASTO DE CAPITAL		65,000.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		65,000.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ			178,000.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS			178,000.00
002 SALUD MATERNO NEONATAL			178,000.00
3.000001. ACCIONES COMUNES			178,000.00
5.004430. MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL			178,000.00
20. SALUD			113,000.00
5. GASTO CORRIENTE			113,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			113,000.00
6. GASTO DE CAPITAL			65,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			65,000.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD		2,000.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,000.00	
002 SALUD MATERNO NEONATAL		2,000.00	
3.000879. ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES		2,000.00	
5.006271. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES		2,000.00	
20. SALUD		2,000.00	
5. GASTO CORRIENTE		2,000.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,000.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ			2,000.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS			2,000.00
002 SALUD MATERNO NEONATAL			2,000.00
3.000879. ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES			2,000.00
5.006271. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES			2,000.00
20. SALUD			2,000.00
5. GASTO CORRIENTE			2,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			2,000.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD		97,900.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		97,900.00	
002 SALUD MATERNO NEONATAL		97,900.00	
3.033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA		97,900.00	
5.000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		97,900.00	
20. SALUD		87,900.00	
5. GASTO CORRIENTE		87,900.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		87,900.00	
6. GASTO DE CAPITAL		10,000.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ			97,900.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS			97,900.00
002 SALUD MATERNO NEONATAL			97,900.00
3.033172. ATENCION PRENATAL REENFOCADA			97,900.00
5.000037. BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA			97,900.00
20. SALUD			87,900.00
5. GASTO CORRIENTE			87,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			87,900.00
6. GASTO DE CAPITAL			10,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,000.00





U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD	55,000.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	55,000.00	
002 SALUD MATERNO NEONATAL	55,000.00	
3.033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL	55,000.00	
5.000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	55,000.00	
20. SALUD	55,000.00	
6. GASTO DE CAPITAL	55,000.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55,000.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ		55,000.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		55,000.00
002 SALUD MATERNO NEONATAL		55,000.00
3.033295. ATENCION DEL PARTO NORMAL		55,000.00
5.000045. BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL		55,000.00
20. SALUD		55,000.00
6. GASTO DE CAPITAL		55,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		55,000.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD	170,000.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	170,000.00	
002 SALUD MATERNO NEONATAL	170,000.00	
3.033304. ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	170,000.00	
5.000052. MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	170,000.00	
20. SALUD	170,000.00	
5. GASTO CORRIENTE	170,000.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	170,000.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ		170,000.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		170,000.00
002 SALUD MATERNO NEONATAL		170,000.00
3.033304. ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL		170,000.00
5.000052. MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL		170,000.00
20. SALUD		170,000.00
5. GASTO CORRIENTE		170,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		170,000.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD	19,968.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	19,968.00	
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	19,968.00	
3.000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	19,968.00	
5.006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	19,968.00	
20. SALUD	19,968.00	
5. GASTO CORRIENTE	19,968.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,968.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ		19,968.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		19,968.00
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS		19,968.00
3.000801. TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL		19,968.00
5.006279. SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA		19,968.00
20. SALUD		19,968.00
5. GASTO CORRIENTE		19,968.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,968.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD	52,900.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	52,900.00	
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	52,900.00	
3.000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	52,900.00	
5.000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	52,900.00	
20. SALUD	52,900.00	
5. GASTO CORRIENTE	52,900.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	52,900.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ		52,900.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		52,900.00
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		52,900.00
3.000876. ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		52,900.00
5.000027. ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS		52,900.00
20. SALUD		52,900.00
5. GASTO CORRIENTE		52,900.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		52,900.00





U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD	165,824.00	
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS	165,824.00	
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	165,824.00	
3.033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	165,824.00	
5.000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	143,424.00	
20. SALUD	126,000.00	
5. GASTO CORRIENTE	126,000.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	126,000.00	
6. GASTO DE CAPITAL	17,424.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,424.00	
5.000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA	22,400.00	
20. SALUD	22,400.00	
6. GASTO DE CAPITAL	22,400.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,400.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ		165,824.00
01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS		165,824.00
1001 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		165,824.00
3.033255. NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD		165,824.00
5.000018. ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		143,424.00
20. SALUD		126,000.00
5. GASTO CORRIENTE		126,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		126,000.00
6. GASTO DE CAPITAL		17,424.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		17,424.00
5.000019. ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA		22,400.00
20. SALUD		22,400.00
6. GASTO DE CAPITAL		22,400.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22,400.00
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313,837.00	
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD	313,837.00	
03 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	313,837.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	313,837.00	
3.999999. SIN PRODUCTO	313,837.00	
5.000500. ATENCION BASICA DE SALUD	311,975.00	
20. SALUD	311,975.00	
5. GASTO CORRIENTE	311,975.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	311,975.00	
5.006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,862.00	
20. SALUD	1,862.00	
5. GASTO CORRIENTE	1,862.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,862.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ		313,837.00
03 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		313,837.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		313,837.00
3.999999. SIN PRODUCTO		313,837.00
5.000500. ATENCION BASICA DE SALUD		311,975.00
20. SALUD		311,975.00
5. GASTO CORRIENTE		311,975.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		311,975.00
5.006269. PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		1,862.00
20. SALUD		1,862.00
5. GASTO CORRIENTE		1,862.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,862.00
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,055,429.00	1,055,429.00
GASTO CORRIENTE	885,605.00	885,605.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	885,605.00	885,605.00
GASTO DE CAPITAL	169,824.00	169,824.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169,824.00	169,824.00
TOTAL PLIEGO =====> SI/	1,055,429.00	1,055,429.00

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRES 00/100 SOLES (S/.223,503.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:





TÍTULO	: II EGRESOS		
SECCION	: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		
FTE.FTO	: 05. RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO	: 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
CATEGORIA PRESUPUESTAL			
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CATEGORIA DEL GASTO	DE	A
PRODUCTO / PROYECTO	TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO		
ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		223,503.00	223,503.00
U.E 400. REGIÓN LA LIBERTAD - SALUD		223,503.00	
03 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		223,503.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		223,503.00	
3999999 SIN PRODUCTO		223,503.00	
5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA		223,503.00	
HOSPITALARIA			
20. SALUD		223,503.00	
5. GASTO CORRIENTE		223,503.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS		223,503.00	
UE 415 - 001738 GOB. REG. DE LA LIBERTAD-SALUD PATAZ			223,503.00
03 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			223,503.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			223,503.00
3999999 SIN PRODUCTO			223,503.00
5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA			223,503.00
HOSPITALARIA			223,503.00
20. SALUD			223,503.00
5. GASTO CORRIENTE			223,503.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS			223,503.00
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		223,503.00	223,503.00
GASTO CORRIENTE		223,503.00	223,503.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		223,503.00	223,503.00
TOTAL PLIEGO =====> SI		223,503.00	223,503.00

ARTÍCULO TERCERO.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

ARTÍCULO CUARTO.- Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CÉCILIA LORENA AGREDA VERAU
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

